



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12.560**/2.016
ARICA, 2 de Agosto de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 5908/2.016 de fecha 13 de Abril de 2.016, a nombre de Mario Mamani Chahua, Rut N° 14.710.473-1, del local patente Rol N° 6-9686 ubicado en avenida TucaPel N° 2289 de Arica, por activar maquinas de habilidad sin autorización.
- b. La solicitud de levantamiento de clausura de Mario Mamani Chahua, Rut N° 14.710.473-1, del inmueble ubicado en avenida TucaPel N° 2289 de Arica, señalando que ya no activa las máquinas cuestionadas.-
- c. El Memorándum N° 370/2016 de fecha 1 de Agosto de 2.016 de la Oficina de Inspecciones Generales, que da cuenta del retiro de los Juegos Electrónicos del inmueble activado por Mario Mamani Chahua, Rut N° 14.710.473-1, del local comercial ubicado en avenida TucaPel N° 2289, patente Rol N° 6-9686.-
- d. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura
- e. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- f. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en avenida TucaPel N° 2289 de Arica, activado por Mario Mamani Chahua, Rut N° 14.710.473-1, patente Rol N° 6-9686 por haber retirado las maquinas de juegos según da cuenta Memorándum N° 370/2016 de la Oficina de Inspecciones Generales.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

“Por orden del Alcalde”



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/mng